Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

350

Proposiçion para que den las quentas los mayordomos antiguos de propios

[illegible] comisario de la junta de hacienda propuso a la ciudad como [illegible] junta de hacienda y por convenir [illegible] muy [illegible] que [illegible] para que los mayordomos que an sido de propios [illegible] den sus quentas y se cobren los alcançes de ellas [illegible] y asimismo [illegible] de vender los propios [illegible] consideraçion [illegible] la ciudad para que acuerde lo que [illegible] la ciudad aviendo [illegible] entendido [illegible] acordo [illegible] que [illegible] semana [illegible] junta de hacienda en los casos que se ofrezcan [illegible] mañana para [illegible] efecto [illegible] a los cavalleros comisarios [illegible] junta a los contadores de la ciudad —

Repartimiento al Reyno de los reparos de [illegible]

Y el contador [illegible] Don Diego Valle que se haga [illegible] comision para hacer [illegible] reparo de [illegible] comisiones que [illegible] mandado —

[illegible] la çiudad

[illegible] para la limpia del [illegible] Ximenez [illegible] Valle [illegible] comisarios [illegible] Roman [illegible] deposito [illegible]

[illegible]

Ante mi

Arnao

[illegible]